



MATERIA: CLINICA PROCESAL MERCANTIL

**PROFESOR: LIC. MONICA ELIZABETH CULEBRO
GOMEZ**

ALUMNO: SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ

LICENCIATURA: DERECHO

MAGNIFRUTI S. A. DE C. V.

VS

JUNAMEX S. A. DE C. V.

C. JUEZ MIXTO DEL RAMO CIVIL.

DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.

En turno

PRESENTE.

C. Sonia Lili Álvarez López, mayor de edad, mexicana por nacimiento en mi carácter de endosatario en procuración por la parte actora para pleitos y cobranzas, a favor de la empresa suscrita señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y citas en 14 calle sur poniente sin número, barrio de san Sebastián de esta ciudad de Comitán de Domínguez, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer.

Que en la vía ejecutiva mercantil vengo a demandar a la empresa JUNAMEX S. A. de C. V. Y por medio del presente escrito acudo ante su señoría, con domicilio ampliamente conocido en 15 calle sur poniente barrio de Guadalupe de esta ciudad de Comitán de Domínguez, las siguientes:

P R E S T A C I O N E S

A) El pago de la cantidad de \$ 270,000 pesos (doscientos setenta mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal que corresponde los pagarés 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 010, 011 y 012 de los pagarés que se anexan a la presente demanda, como documento base de la acción cambiaria que se ejercita, de fechas que corresponden a todo el año 2019, que comprende de 12 meses y que amparan el producto recibido por la demanda, que fueron vendidos a la empresa representada por mí.

B) el pago de todos los intereses generados hasta la total solución del presente juicio a razón del 3% pactado por ambas partes, siendo el 3% de \$22,500.00 (veintidós mil pesos 00/100 MN) da como resultado \$675.00 (seis cientos setenta y cinco pesos 00/100 MN) por mes y dando un total en los 12 meses de deuda de \$8,100.00, (ocho mil cien pesos 00/100 MN) ya que el precio de cada reja de producto es de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 MN) y se abastecían con 150 rejas cada mes y como se desprende del documento antes mencionado.

C) el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio hasta su total terminación.

Fundo mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de derecho.

HECHOS

PRIMERO.- la empresa a la que represento ha estado vendiéndole a la empresa JUNAMEX S.A. DE C.V. 150 rejas de durazno por mes a razón de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 MN) precio unitario, siendo un total de \$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 MN) mensuales, dando un total al año de \$ 270.000.00 (dos cientos setenta mil pesos 00/100 MN), por concepto de 12 meses de deuda, mismos que recaen en documentos presentados como pagares.

SEGUNDO.- es el caso de que el deudor del presente documento mercantil hasta la presente fecha, no ha cumplido con la obligación de pago que corre a su cargo no obstante de estar sabedor de que en reiteradas ocasiones se la ha requerido el pago en forma extraoficial, y hasta la presente fecha no ha sido posible que dicho deudor cubra su deuda, motivo por el cual me veo en la necesidad de proceder a ejercitar la presente acción en contra del demandado, demandando el pago de las prestaciones antes dichas, solicitando a su señoría le imponga al demandado cuantas medidas sean necesarias para obligarlo a cumplir con el pago antes señalado.

Con fundamento legal en lo establecido por el Art. 1401 del código de comercio en vigor, desde este momento ofrezco las siguientes:

PRUEBAS.

I.-DOCUMENTAL PRIVADA: consiste en el título de crédito base a la acción cambiaria ejercitada, documento que relaciono con todos los hechos de la presente demanda.

II.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA RESUNCIONAL: en su doble aspecto tanto legal como humano, en todo lo que me favorezca.

III.- PERICIAL: La cual se ofrece en caso de que la parte demandada llegara a negar la firma que calza en forma de pagarés, que expido como base de la acción. Y que para tales efectos nombro a mi perito en grafos copia Naty Morales Villatoro, con numero de cedula 2015318, con domicilio ubicado en la 1ª Ave Nte. Ote. No. 2 Barrio centro de esta ciudad de Comitán de Domínguez Chipas, quien a través de un dictamen determinara que las firmas plasmadas en las pruebas documentales exhibidas en esta demanda son plasmadas de puño y letra del representante de la sociedad. Prueba que relaciono con los hechos 1 y 2 de la presente demanda.

DERECHO.

Los artículos 150 y 151 de la ley general de títulos y operaciones de crédito, fundamenta en el ejercicio de la acción cambiaria directa que se ejercita.

En cuanto al fondo, es aplicable lo dispuesto por los artículos 170 al 174 y demás aplicables de la ley general de títulos y operaciones de crédito, y en cuanto a las prestaciones reclamadas estas son justificadas en lo dispuesto en los artículos 152 en relación con el 174 del citado cuerpo de leyes.

Es procedente la vía ejecutiva mercantil, por así disponerlo la fracción IV, del artículo 1391 en relación con el 1392 y 1393 de código de comercio.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ MIXTO DEL RAMO CIVIL DE LA CIUDAD DE COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS;
ATENTA Y RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO: Admitir la presente demanda en la vía y forma propuesta, dictando el auto de requerimiento de pago y embargo que ordena el artículo 1392 del código de comercio, para el efecto de que si el demandado no llegare a efectuar en la fecha de la diligencia, el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se le embarguen bienes bastantes y suficientes para garantizar dicho pago.

SEGUNDO: Seguir el juicio con todos sus trámites, hasta dictar sentencia en que se declare procedente la vía y acción que intento, condenando al demandado al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

TERCERO: Correr traslado al demandado en el domicilio previamente demandado para lo cual acompaño copias simples de la presente demanda y los pagarés base de la acción cambiaria ejercitada.

MANIFIESTO LO NECESARIO

C. SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ.

L
E
X
I
C
O
L
O
G
I
A

J
U
R
I
D
I
C
A



LENGUAJE

PRESENTACION

L
E
X
I
C
O
L
O
G
I
A

J
U
R
I
D
I
C
A

CAPACIDAD DEL SER HUMANO PARA EXPRESAR PENSAMIENTOS Y SENTIMIENTOS POR MEDIO DE LA PALABRA

- BIPEDESTACION { RELACIONA EL DESARROLLO DEL LENGUAJE: EL TAMAÑO DEL CEREBRO, LA LIBERACION DE LOS BRAZOS Y MANOS, SE MODIFIC EL MECANISMO DE RESPIRACION.
 - HOMO HABILIS { ES EL PRIMER EJEMPLAR DE NUESTRO GENERO, UTILIZABA HERRAMIENTAS, ERA CAPAZ DE ELABORAR MAPAS MENTALES, CAMBIO SU DIETA DE VEGETARIANO A CARNIVORO Y ASI DESARROLLO EL CEREBRO HASTA 500 Y 800 CENTIMETROS CUBICOS.
 - HOMO ERECTUS { SE LE ASOCIAN LAS PRIMERAS HACHAS A MANO Y FUE EL PRIMER HOMINIDO CAZADOR.
 - HOMOSAPIENS ARCAICUS { APARECIO HACE TRECIENTOS AÑOS, PRESENTA UN INCREMENTO DEL TAMAÑO DE CEREBRO, SE ENCONTRARON PINTURAS RUPESTRES, ADEMAS DE OTROS OBJETOS TALES COMO; PENDIENTES, DIENTES GIMALES, FIGURAS TALLADAS, MARCAS, GRABADOS.
 - HOMO SAPIENSSAPIENS { OBTUVO UN MAYOR CONTROL DE LOS MUSCULOS DE LA CARA, BOCA Y LA GARGANTA.
 - MONOGENESIS O POLIGENESIS DEL LENGUAJE { CON LA CIENCIA ES POSIBLE QUE TAMBIEN SE HAYA DESARROLLADO EN UN PROCESO EVOLUTIVO SIMILAR A LA DEL LENGUAJE, AHÍ ES DONDE APARECIO LA CONCIENCIA SOCIAL.
 - MONOGENESIS DEL LENGUAJE { ATRIBUYE A TODAS LAS LENGUAS UN ORIGEN COMUN, DESCRIBEN UNA LENGUA PROTOGLOBAL O POTROMUNDIAL QUE PUDO SER EL ORIGEN DE TODAS LAS LENGUAS.
 - POLIGENESIS DEL LENGUAJE { EXISTE LA PREDISPOSICION PARA EL LENGUAJE, EXISTE YA LA GRAMATICA UNIVERSAL, SE ORIGINA A PARTIR DE LA APARICION DEL HOMO SAPIENSSAPIENS.
 - LENGUAS DE LA ACTUALIDAD { A PARTIR DE LA CAPACIDAD HUMANA DE PRODUCIR LENGUAJE SE ENCUENTRA EN PERMANENTE EVOLUCION. LOS PRIMEROS VESTIGIOS DE UNA LENGUA DATAN DE UNOS 130 MIL AÑOS Y SE HA IDO TRANSFORMANDO CON EL PASO DEL TIEMPO.
 - DETERIROS DE LA LENGUA { OTRO FENOMENO DE LA LENGUA, ES EL PROCESO DE TRANSFORMACION QUE SUFRE, ESTO AFECTA LA CANTIDAD Y CALIDAD DE NUESTRO LEXICO Y OTRAS DIFICULTADES QUE PRESENTA COMO LO SON; EXPRESIONES LINGUISTICAS INCORRECTAS, FALTAS DE ORTOGRAFIA, BAJO INTERES POR LA LECTURA.
 - LENGUAS ESPECIALES { ESTA ESPECIALIZACION DEL LENGUAJE PRODUJO EL SURGIMIENTO DE LOS MARCOS CONCEPTUALES PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES CIENTIFICAS, SE CREARON CONCEPTOS ESPECIALES PARA LAS DIVERSAS CIENCIAS.
- CAPACIDAD